

QUILMES, 3 JUL 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0518/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la suscripción a diferentes revistas para la Dirección General de Biblioteca de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 166 y 173 constan las imputaciones presupuestarias para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes obrantes a fs. 164 y 171, como Contratación Directa Nº 13/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 82/08 a fs. 204 y 205.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 210, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: M&A S.R.L. y De la Canal y Asociados S.R.L.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 232 y 233 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 235.

Que luce a fs. 236 el Dictamen de Evaluación Nº 32/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 237 y 238.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 11, 12, 13, 17 y 18 de junio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.





Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa Nº 13/08.

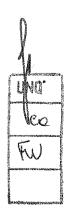
ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: M&A S.R.L. los ítems 2, 3, 4 y 5 y De la Canal y Asociados S.R.L. el ítem 1; en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: M&A S.R.L. por un importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.962,00) y De la Canal y Asociados S.R.L. por un importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 06/100 (\$2.261,06), en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-04, Programa 10.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.





ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección General de Biblioteca de la Universidad, según corresponda, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las suscripciones en cuestión.

Ca Fw

ARTICULO 8º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00520

Arq. Juan Luis Merega Secretario de heral UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Rector

DERSIDAD NACIONAL DE QUILMES